

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. **23 FEB. 2023**

Ref. Exoneración alimentos 2018-00543

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que en sentencia del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se condenó en costas a la parte demandada NICOLE STEFANY DUARTE VILLALOBOS, se dispone:

Señalar como agencias en derecho la suma de \$ 300.000.—

NOTIFIQUESE;


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E